



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 128 -2023-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, **12 ABR 2023**

VISTOS.-

La Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2023-GOREMAD/GR., de fecha 02 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31433, que es atribución del Gobernador Regional (en virtud a la Ley 30305), designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2023-GOREMAD/GR., de fecha 02 de marzo del 2023, se resuelve en su artículo segundo, Designar a partir de la fecha a la Licenciada en Administración Lucy Cristina Arapa Núñez en el puesto y funciones de la Plaza de Director Programa Sectorial II – Sub Gerente de la Sub Gerencia de la Promoción de la Inversión Privada de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, en la mencionada resolución se ha omitido consignar el número de plaza y nivel remunerativo, que corresponde al funcionario designado; y que acorde al margen señalado, es conveniente disponer las acciones administrativas para modificar y complementar la Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2023-GOREMAD/GR., de fecha 02 de marzo del 2023, consignando el número de la Plaza y Nivel Remunerativo del funcionario designado.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios. En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR y COMPLEMENTAR, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2023-GOREMAD/GR., de fecha 02 de marzo del 2023, en el extremo que:

Dice:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Licenciada en Administración Lucy Cristina Arapa Núñez en el puesto y funciones de la Plaza de Director Programa Sectorial II – Sub Gerente de la Sub Gerencia de la Promoción de la Inversión Privada de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Licenciada en Administración Lucy Cristina Arapa Núñez en el puesto y funciones de la Plaza N° 0146, Nivel Remunerativo F4, Cargo: Director Programa Sectorial II – Sub Gerente de la Sub Gerencia de la Promoción de la





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Túpac Amaru 10G-3 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea - Puerto Maldonado

Tel.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Inversión Privada de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2023-GOREMAD/GR., de fecha 02 de marzo del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a las instancias correspondientes, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

[Handwritten Signature]
LUIS OTSUKA SALAZAR
GOBERNADOR REGIONAL

